ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-

Modalidad: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.
PROCESO MC-016-2022

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA.".

BRENDA JAZMIN GIRALDO RAMOS
Aspectos Técnicos y Económicos

LINA MARCELA RUA CARRILLO
Aspectos Jurídicos

BARRANCABERMEJA.

SEPTIEMBRE DE 2022.

Contenido

CONTENIDO **2**

INTRODUCCION **3**

1. ASPECTOS GENERALES **4**

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS **4**

1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR 5
1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 5
1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 6
1.1.4. CIFRAS TOTALES EN VENTAS 7
1.1.4.1. Producto interno bruto – PIB. 7
1.1.4.2. Desempleo. 9
1.1.5. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS 9
1.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR. 11
1.1.6.1. Índice de Precios al Consumidor – IPC. 11
1.1.6.2. Variación Salarial. 12
1.1.6.3. Variación De La Tasa De Cambio 13
1.1.7. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 14
1.1.8. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SU PRECIOS 15
1.1.9. DINÁMICA DEL SECTOR SOBRE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN 16

1.2. ASPECTOS TECNICOS **16**

1.2.1. CAMBIOS TECNOLOGICOS 16
1.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS 17
1.2.3. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA. 18

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS **18**

1.3.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL SECTOR AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA: 18
1.3.2. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC APLICABLES AL SECTOR AUTOMOTRIZ. 19
1.3.3. NORMAS ISO APLICABLES AL SECTOR AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA. 19
1.3.4. FIGURAS JURÍDICAS. 20

2. ESTUDIO DE LA OFERTA Y NECESIDAD **20**

2.1. PROVEEDORES **20**

2.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 20
2.1.2. ANÁLISIS DE RIESGOS. 20
2.1.3. LIMITACIÓN A MYPIMES. 21

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA **23**

3.1. FUENTES DE INFORMACION PARA LA OFERTA. **23**

3.1.1. FUENTES INTERNAS. 23
3.1.2. FUENTES EXTERNAS. 23

4. CONCLUSIÓN **24**

4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO **24**

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **25**

5. FUENTES **25**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Modalidad de Selección: **MÍNIMA CUANTÍA**
PROCESO MC-016-2022

Objeto del contrato: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA ".**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

INTRODUCCION

La guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, expedida por Colombia Compra Eficiente para los procesos de selección Mínima Cuantía, señala lo siguiente:

"*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

La **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA** – es un establecimiento público, autónomo del orden Distrital, con autonomía administrativa Persona jurídica y patrimonio propio, adscrita al Despacho de la Alcaldía Distrital, creada bajo esta naturaleza jurídica mediante Acuerdo No. 003 de 1994.

El Concejo Distrital profirió el Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2020 "Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos Municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000, y No. 021 de 2004 cuyo objeto es el Apoyo a la Vivienda de Interés Social". En esa decisión – artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto- se autorizó al señor alcalde Distrital para que realizara cesiones a título gratuito, enajenaciones de manera directa en ambos casos al tenor de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, se fijaron los requisitos para tal efecto, y se facultó para que asignara subsidios de vivienda.

El Distrito de Barrancabermeja de conformidad con lo regulado por el artículo 4° de la ley 3ª de 1991 coordinará a través de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA** – la ejecución de las autorizaciones dadas al Alcalde Distrital por el Concejo de Barrancabermeja mediante el Acuerdo No. 005 de 2020 por lo cual el Alcalde Distrital de Barrancabermeja profirió el Decreto Distrital No. 0290 de 2020, para que este ejerza a través

del gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA- entre otras la asignación de subsidios de vivienda.

Por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, procede a realizar el estudio necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, como parte de sus funciones debe garantizar que los vehículos de propiedad de la Entidad presten de manera eficiente el servicio de transporte de los funcionarios que requieran desplazarse o trasladarse, para el desarrollo de sus funciones y actividades. Por lo anterior y con el ánimo de mantener en perfecto estado físico y mecánico los vehículos de propiedad de EDUBA, se requiere garantizar el funcionamiento continuo y sin contratiempos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Entidad requiere adelantar un proceso de contratación tendiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA ".**

De acuerdo con la información aportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, dicho servicio hace parte del sector terciario de la economía nacional, a diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Para analizar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario referirse al sector automotriz en Colombia; La economía, ha permitido a las empresas nacionales tecnificar sus procesos de producción con mayor facilidad y disminuir costos de dichos procesos, la firma del TLC con Estados Unidos de América y la desgravación programada para los vehículos importados ha hecho que las empresas nacionales realicen inversiones en tecnología, ayudando a mejorar el parque automotor del país. Para asegurar una vida útil completa para los vehículos, es necesario cuidar aspectos como mecánico, eléctrico y de apariencia.

El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido y el segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios.

1.1.ASPECTOS ECONOMICOS

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar es el mantenimiento integral preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos y llantas del parque automotor de EDUBA, debemos considerar básicamente que el costo del bien y servicio está constituido por dos componentes:

- Personal a realizar el servicio de mantenimiento.
- Materiales, equipos y herramientas requeridos para las labores de mantenimiento.

Para determinar el presupuesto del proceso la Entidad realizó un estudio de mercado el cual forma parte integral del presente documento, lo anterior solicitando a varias empresas del sector la cotización de los servicios.

1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El sector terciario es un sector de la economía que engloba los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. Es por esto que la estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, lo clasifica como comercio al por mayor y al por menor, dentro de las estadísticas del Producto Interno Bruto – PIB.

El comercio al por mayor se encuentra al final de la cadena de distribución de bienes y servicios, es el enlace entre mayoristas y consumidores finales; por otro lado, el comercio al por menor es la actividad final de la cadena de distribución. Se relaciona directamente con la venta de bienes y servicios a consumidores finales. Este último también abarca los servicios asociados a la instalación, asesoría y garantía de los productos vendidos.

Para el sector de autopartes la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, presenta en su informe de la Industria Automotriz, el flujograma productivo del sector Automotor – Autopartes.

El servicio de mantenimiento es muy importante, ya que de esta manera se evitan problemas futuros por cuidados inadecuados, a continuación, se detallan los 3 tipos de mantenimiento que establecen en la actualidad los fabricantes de vehículos:

- **Preventivo:** Este mantenimiento se debe hacer periódicamente para evitar daños futuros. Es aquí donde se siguen algunas de las instrucciones que menciona el fabricante, donde indica los espacios de tiempo o kilometraje en los que se deben realizar y cambiar ciertas partes del carro o cada cuando deben ser verificadas. Por lo regular se realiza dependiendo del aceite que manejes si es mineral puede ser cada 5 mil kilómetros o 3 meses, si es sintético se puede extender hasta los 15 mil, para un rendimiento optimo.
- **Correctivo:** El mantenimiento correctivo se trata de la reparación o cambio de piezas o componentes dañados, este tipo de mantenimiento debe hacerse desde que se detecta la primera falla o cuando deja de funcionar adecuadamente. Este tipo de mantenimiento resulta en ocasiones un poco más costoso económicamente que los otros dos mantenimientos.
- **Predictivo:** Este mantenimiento como su nombre nos indica, se hace para predecir posibles daños o fallas en los componentes del carro. Aquí se realizan inspecciones para saber si es factible ajustar, remplazar partes para así evitar futuras fallas en su rendimiento.

 Si bien, en la mayoría de las veces el mantenimiento del carro puede ser realizado por el mismo propietario con uso de las herramientas adecuadas, hay procesos y componentes del mantenimiento que requieren la ayuda de un profesional. Por lo que será necesario acudir a un taller especializado para realizar este mantenimiento.[1]

1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Según la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, en Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

- General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)

[1] https://blog.gonhergo.com/tipos-de-mantenimiento-para-carro/

- Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)

1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

LOGO SÍMBOLO	GREMIOS Y ASOCIACIONES
	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias ACOPI es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la MIPYME, Fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la Fusión de entidades a fines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Como ente autónomo se creó ACOPI Regional Centro Occidente el 04 de septiembre de 2003, haciendo parte de la Federación Nacional Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; la regional comprende los Departamentos de Quindío, Chocó, y Risaralda. La experiencia acumulada por ACOPI Centro Occidente en el fortalecimiento y promoción de las MiPymes a través de desarrollo de diferentes estrategias innovadoras, que impactan el crecimiento empresarial en la región, favoreciendo la empleabilidad, la internacionalización de productos y servicios, el desarrollo del capital humano, la innovación social y la cultura de Asociatividad, son la mejor carta de presentación de nuestra organización.
	Asociación Nacional de Comercio Exterior. Analdex fue fundada el 10 de febrero de 1971, como la Asociación Nacional de Exportadores, en el año 2000 cambió su enfoque a toda la cadena de comercio exterior y pasó a llamarse Asociación Nacional de Comercio Exterior como se conoce en la actualidad. Analdex, es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada que tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo. Analdex asesora a los empresarios para que las exportaciones sean un mejor negocio y ayuda en la definición de estrategias de comercio exterior. De igual manera, incentiva la cultura exportadora y la competitividad. En la actualidad Analdex representa la voz de empresas exportadoras, importadoras, agencias de aduana, puertos, zonas francas, entre otras.
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

FENALCO LA FUERZA QUE UNE	Federación Nacional de Comerciantes. Busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.
ACOLFA	Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes. Gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.
ASOPARTES	Asociación del Sector Automotriz y sus Partes. Estimula y promueve trabajos de investigación y progreso de tecnología, mejorando constantemente la actividad investigativa y la capacitación en forma permanente de los empleados de los Asociados, mediante la realización continua de conferencias, foros, talleres, cursos y seminarios.
ANDEMOS ASOCIACION NACIONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	Asociación Nacional de Movilidad Sostenible. ANDEMOS representa los intereses comunes tanto de los importadores nacionales como los ensambladores de vehículos automotores en Colombia

1.1.4. CIFRAS TOTALES EN VENTAS

1.1.4.1. Producto interno bruto – PIB.

Según el Banco de la Republica – BANREP, el producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

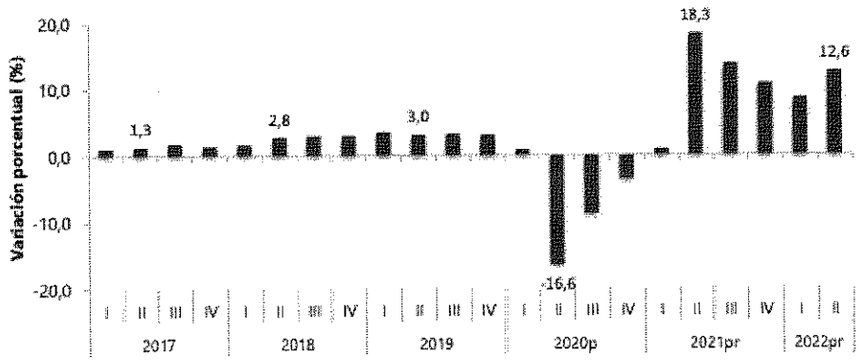
Dicha estadística mide el valor monetario de los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, producidos por un país en un período determinado (por ejemplo, un trimestre o un año), y cuenta todo el producto generado dentro de las fronteras del país.

Tomando como marco el boletín técnico de Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre 2022, sobre este trimestre como base, este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente, para la toma de decisiones. Es así que el presente estudio será utilizado para estudiar a fondo el sector comercio al por mayor y comercio al por menor.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.

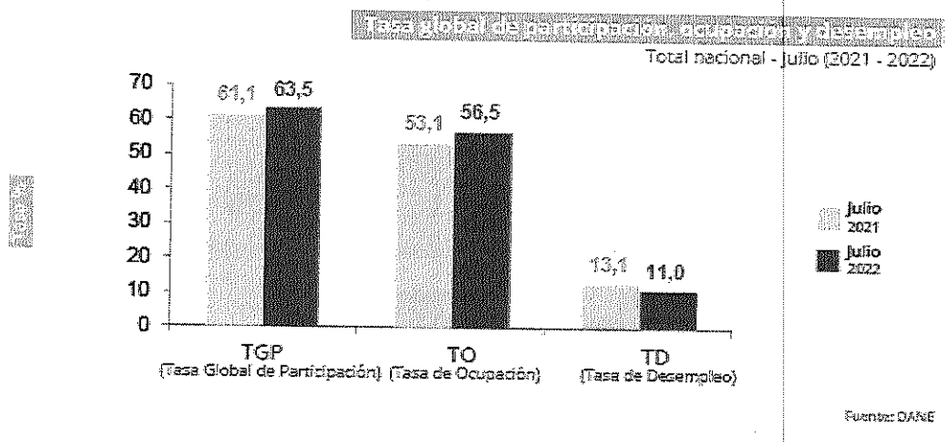
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1.4.2. Desempleo.



Fuente: DANE

En el trimestre móvil mayo - julio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2021 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,6%).

1.1.5. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

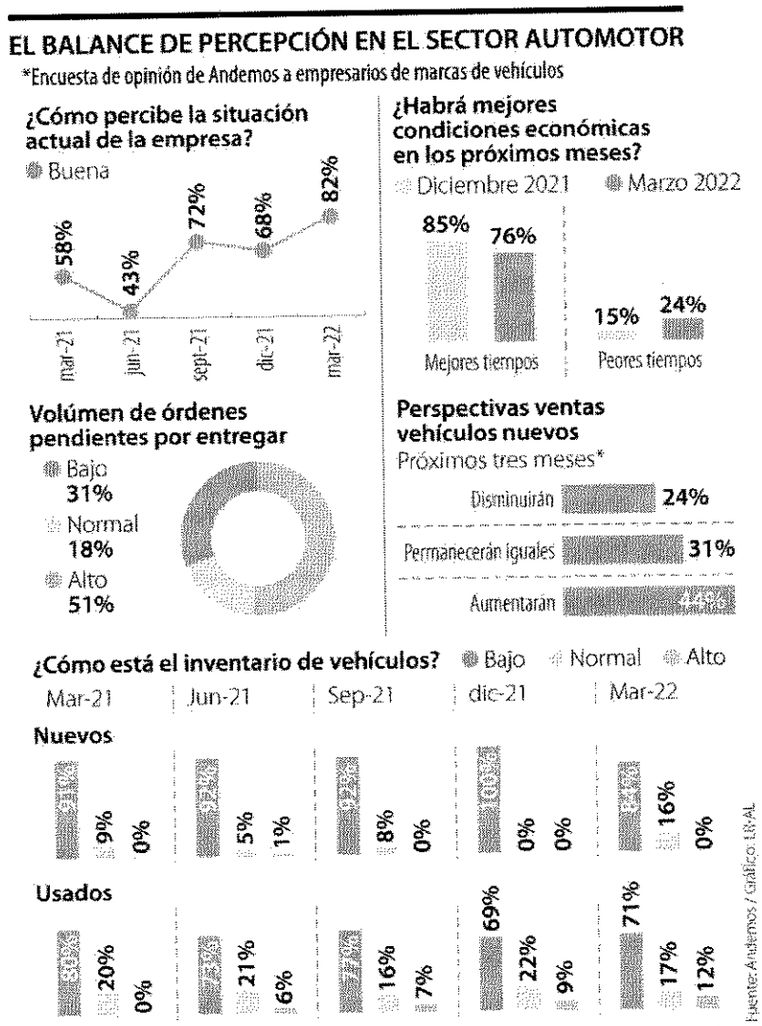
El sector automotor prevé comercializar 260.000 unidades de vehículos en este 2022

Pese a la crisis en la cadena de suministro y el clima político en el país, la industria automotriz está positiva. el número de marcas que reportó baja en stock disminuyó

Vender 260.000 unidades de vehículos nuevos al cierre de 2022 es la proyección oficial que hace el sector automotor en Colombia, representado por Andemos. De darse, esto sería 4% más que 2021, y 37,8% que 2019.

En la última Encuesta de Opinión del Sector Automotor (Eosa) realizada por Andemos, en la que 82% de los empresarios de marcas de vehículos indicaron que la situación de sus empresas es buena. Además, 44% dijo que esperan que las ventas aumenten en los próximos años.

Hasta el momento, en el primer trimestre, el mercado de autos ha vendido un total de 57.454 vehículos, que es 483 más de los comercializados en ese mismo periodo en 2021, cuando fueron 56.971 y ya la industria alcanza niveles superiores a los de prepandemia, con 5,15% más de ventas que 2019 en este primer trimestre.



En la Encuesta, el gremio también les preguntó a los empresarios sobre el comportamiento del sector en el corto plazo: 78% dijo que en los próximos tres meses la situación económica de sus empresas tenderá a mejorar; 31% considera que seguirá igual, mientras que 22% indicó que esta irá empeorando.

En otra órbita, con la cadena de suministro global aún afectada, la mayoría de los empresarios indicó (84%) que estuvieron operando en estos tres primeros meses del año con un bajo inventario, por la crisis que ha afectado la fabricación de vehículos nuevos. Sin embargo, el número de marcas que reportaron baja en su stock disminuyó 16 puntos porcentuales, pues en diciembre de 2021 habían sido 100% las compañías de ventas de vehículos que operan en Colombia que habían dado este parte negativo.

En cuanto a las proyecciones de largo plazo, 82% de los empresarios consultados por Andemos estimaron que dentro de un año habrá mejores condiciones económicas en el país, y 65% agregó que dentro de ese mismo tiempo al negocio automotor le estará yendo mejor o igual. Todo esto coincide con la encuesta de Fedesarrollo sobre el índice de confianza del consumidor, aunque la disposición de compra de vehículos pasó de 54,6% en febrero a 47,6% en marzo.

Se disparan 200% las ventas de artículos y autopartes para vehículos, dice el sitio Web www.linio.com como sucede con muchas otras industrias en temporadas altas para el comercio, como la Semana Santa, las ventas suelen dispararse; y en el caso del sector automotor, esta no es la excepción. Según la plataforma de comercio digital Linio, las ventas de artículos para carros se disparó 200% para la temporada de vacaciones que acaba de pasar. Por ejemplo, Linio indicó que la venta de llantas y de accesorios de audio y video para carros crecen cerca de 40% y 50%

respectivamente. Un comportamiento que viene dándose desde febrero y que lo termina de incentivar fechas como estas, en las que el carro es una opción para los viajes.[2]

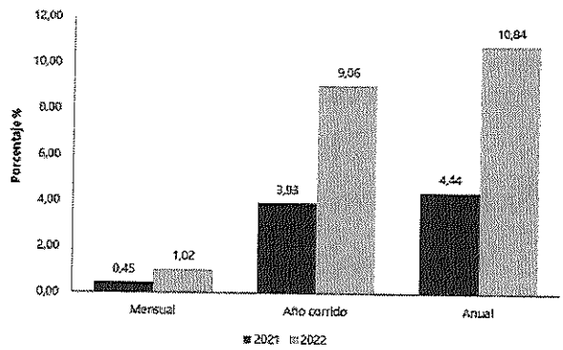
1.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

1.1.6.1. Índice de Precios al Consumidor – IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

[2] https://www.larepublica.co/empresas/el-sector-automotor-preve-comercializar-260-000-unidades-de-vehiculos-en-2022-3343110#:~:text=El%20sector%20automotor%20prev%C3%A9%20comercializar%20260.000%20unidades%20de%20veh%C3%ADculos%20en%20este%202022,-jueves%2C%2014%20de&text=Vender%20260.000%20unidades%20de%20veh%C3%ADculos,37%2C8%25%20que%202019.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.09	0.18	1.85	0.35
Bienes y servicios diversos	5.36	0.29	0.02	1.54	0.08
Restaurantes y hoteles	9.43	0.99	0.10	1.45	0.15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.30	0.01	1.33	0.05
TOTAL	100.00	0.45	0.45	1.02	1.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.76	0.24
Salud	1.71	0.25	0.00	0.74	0.01
Transporte	12.93	0.34	0.04	0.68	0.09
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.60	0.02
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.07	0.00	0.45	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.76	0.22	0.00	0.22	0.00
Educación	4.41	0.62	0.03	0.17	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.18	-0.01	0.08	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,02%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,83 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.6.2. Variación Salarial.

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos Periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	$ 376.60	$ 11,298.00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	$ 451.92	$ 13,558.00	20.00	0001 de enero de 1985
1986	$ 560.38	$ 16,811.00	24.00	3754 de diciembre de 1985
1987	$ 683.66	$ 20,510.00	22.00	3732 de diciembre de 1986
1988	$ 854.58	$ 25,637.00	25.00	2545 de diciembre de 1987
1989	$ 1,085.32	$ 32,560.00	27.00	2662 de diciembre de 1988
1990	$ 1,367.50	$ 41,025.00	26.00	3000 de diciembre de 1989

1991	$ 1,724.00	$ 51,720.00	26.10	3074 de diciembre de 1990
1992	$ 2,173.00	$ 65,190.00	26.04	2867 de diciembre de 1991
1993	$ 2,717.00	$ 81,510.00	25.00	2061 de diciembre de 1992
1994	$ 3,290.00	$ 98,700.00	21.10	2548 de diciembre de 1993
1995	$ 3,964.45	$ 118,934.00	20.50	2872 de diciembre de 1994
1996	$ 4,737.50	$ 142,125.00	19.50	2310 de diciembre de 1995
1997	$ 5,733.50	$ 172,005.00	21.00	2334 de diciembre de 1996
1998	$ 6,794.20	$ 203,826.00	18.50	3106 de diciembre de 1997
1999	$ 7,882.00	$ 236,460.00	16.00	2560 de diciembre de 1998
2000	$ 8,670.00	$ 260,100.00	10.00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 9,533.33	$ 286,000.00	10.00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 10,300.00	$ 309,000.00	8.00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 11,066.67	$ 332,000.00	7.40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 11,933.33	$ 358,000.00	7.80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 12,716.67	$ 381,500.00	6.60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 13,600.00	$ 408,000.00	6.90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 14,456.67	$ 433,700.00	6.30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 15,383.33	$ 461,500.00	6.40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 16,563.33	$ 496,900.00	7.70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 17,166.67	$ 515,000.00	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17,853.33	$ 535,600.00	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 18,890.00	$ 566,700.00	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19,650.00	$ 589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20,533.33	$ 616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21,478.33	$ 644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22,981.83	$ 689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24,590.57	$ 737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26,041.40	$ 781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27,603.87	$ 828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29,260.10	$ 877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30,284.20	$ 908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33,333.33	$ 1.000.000.00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

1.1.6.3. Variación De La Tasa De Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta

de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria
Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Fecha (dd/mm/aaa	TRM (COP/US
01/03/2022	$ 3.910,28
02/03/2022	$ 3.901,62
03/03/2022	$ 3.862,95
04/03/2022	$ 3.771,77
05/03/2022	$ 3.806,11
06/03/2022	$ 3.806,11
07/03/2022	$ 3.806,11
08/03/2022	$ 3.813,41
09/03/2022	$ 3.787,18
10/03/2022	$ 3.746,43
11/03/2022	$ 3.786,00
12/03/2022	$ 3.827,64
13/03/2022	$ 3.827,64
14/03/2022	$ 3.827,64
15/03/2022	$ 3.800,85
16/03/2022	$ 3.836,56
17/03/2022	$ 3.826,89
18/03/2022	$ 3.816,43
19/03/2022	$ 3.820,67
20/03/2022	$ 3.820,67
21/03/2022	$ 3.820,67
22/03/2022	$ 3.820,67
23/03/2022	$ 3.765,67
24/03/2022	$ 3.756,64
25/03/2022	$ 3.798,90
26/03/2022	$ 3.785,66
27/03/2022	$ 3.785,66
28/03/2022	$ 3.785,66
29/03/2022	$ 3.785,70
30/03/2022	$ 3.765,96
31/03/2022	$ 3.748,15
01/04/2022	$ 3.756,03
02/04/2022	$ 3.774,79
03/04/2022	$ 3.774,79
04/04/2022	$ 3.774,79
05/04/2022	$ 3.706,95
06/04/2022	$ 3.723,79
07/04/2022	$ 3.746,51
08/04/2022	$ 3.771,83
09/04/2022	$ 3.777,41
10/04/2022	$ 3.777,41

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
11/04/2022	$ 3.777,41
12/04/2022	$ 3.744,16
13/04/2022	$ 3.736,70
14/04/2022	$ 3.737,32
15/04/2022	$ 3.737,32
16/04/2022	$ 3.737,32
17/04/2022	$ 3.737,32
18/04/2022	$ 3.737,32
19/04/2022	$ 3.731,31
20/04/2022	$ 3.755,85
21/04/2022	$ 3.758,65
22/04/2022	$ 3.759,54
23/04/2022	$ 3.819,07
24/04/2022	$ 3.819,07
25/04/2022	$ 3.819,07
26/04/2022	$ 3.931,74
27/04/2022	$ 3.947,63
28/04/2022	$ 3.967,32
29/04/2022	$ 3.984,77
30/04/2022	$ 3.966,27
01/05/2022	$ 3.966,27
02/05/2022	$ 3.966,27
03/05/2022	$ 4.004,07
04/05/2022	$ 4.016,34
05/05/2022	$ 4.056,41
06/05/2022	$ 4.086,08
07/05/2022	$ 4.053,93
08/05/2022	$ 4.053,93
09/05/2022	$ 4.053,93
10/05/2022	$ 4.085,76
11/05/2022	$ 4.086,71
12/05/2022	$ 4.080,32
13/05/2022	$ 4.109,71
14/05/2022	$ 4.110,53
15/05/2022	$ 4.110,53
16/05/2022	$ 4.110,53
17/05/2022	$ 4.070,25
18/05/2022	$ 4.033,85
19/05/2022	$ 4.054,71
20/05/2022	$ 4.050,88
21/05/2022	$ 3.989,84

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
22/05/2022	$ 3.989,84
23/05/2022	$ 3.989,84
24/05/2022	$ 3.950,35
25/05/2022	$ 3.971,28
26/05/2022	$ 3.959,05
27/05/2022	$ 3.930,89
28/05/2022	$ 3.912,34
29/05/2022	$ 3.912,34
30/05/2022	$ 3.912,34
31/05/2022	$ 3.912,34
01/06/2022	$ 3.776,52
02/06/2022	$ 3.791,74
03/06/2022	$ 3.784,98
04/06/2022	$ 3.771,63
05/06/2022	$ 3.771,63
06/06/2022	$ 3.771,63
07/06/2022	$ 3.799,50
08/06/2022	$ 3.790,88
09/06/2022	$ 3.782,65
10/06/2022	$ 3.833,34
11/06/2022	$ 3.912,51
12/06/2022	$ 3.912,51
13/06/2022	$ 3.912,51
14/06/2022	$ 4.016,50
15/06/2022	$ 3.979,30
16/06/2022	$ 3.923,96
17/06/2022	$ 3.912,15
18/06/2022	$ 3.905,05
19/06/2022	$ 3.905,05
20/06/2022	$ 3.905,05
21/06/2022	$ 3.905,05
22/06/2022	$ 4.026,92
23/06/2022	$ 4.026,52
24/06/2022	$ 4.068,75
25/06/2022	$ 4.129,87
26/06/2022	$ 4.129,87
27/06/2022	$ 4.129,87
28/06/2022	$ 4.129,87
29/06/2022	$ 4.089,72
30/06/2022	$ 4.127,47

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
01/07/2022	$ 4.151,21
02/07/2022	$ 4.198,77
03/07/2022	$ 4.198,77
04/07/2022	$ 4.198,77
05/07/2022	$ 4.198,77
06/07/2022	$ 4.259,86
07/07/2022	$ 4.348,68
08/07/2022	$ 4.369,70
09/07/2022	$ 4.388,27
10/07/2022	$ 4.388,27
11/07/2022	$ 4.388,27
12/07/2022	$ 4.513,28
13/07/2022	$ 4.627,46
14/07/2022	$ 4.558,05
15/07/2022	$ 4.519,65
16/07/2022	$ 4.395,63
17/07/2022	$ 4.395,63
18/07/2022	$ 4.395,63
19/07/2022	$ 4.315,41

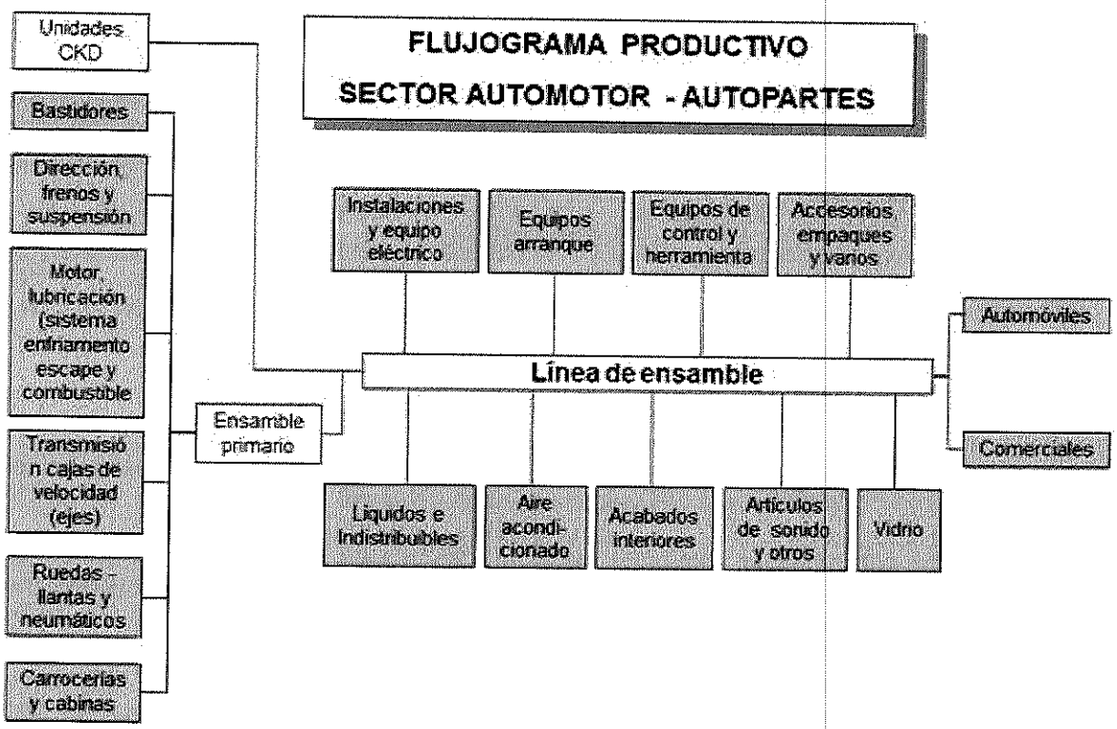
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 19/07/2022 15:46:44

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

1.1.7. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena productiva de automotor autopartes en Colombia comprende la actividad de ensamble de vehículos automotores y la fabricación de partes y piezas de vehículos utilizadas en el ensamble

y como repuestos. Además, involucra artículos producidos en otras cadenas productivas como las de metalmecánica, petroquímica (plástico y caucho) y textiles.



Fuente: DNP – Departamento Nacional de Planeación.

1.1.8. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SU PRECIOS

La industria automotriz es uno de los mayores consumidores de materias primas del mundo, la línea de ensamble de un automóvil necesita materias primas como:

- Aluminio.
- Vidrio.
- Mineral de hierro para fabricar acero
- Derivados del petróleo para fabricar plásticos especiales, cauchos y fibras.
- Chips semiconductores.

Una gran cantidad de componentes se utilizan para ensamblar un automóvil. Fuera de los bloques de construcción (motores y transmisiones) están las partes interiores como paneles de instrumentos, asientos y sistemas HVAC, así como el cableado necesario para conectar todo. A lo largo de los años, los materiales utilizados para fabricar estas piezas han cambiado un poco, pero la mayor parte de lo que entra en un automóvil sigue siendo prácticamente el mismo.

Además, la industria automotriz depende del petróleo y los productos derivados del petróleo, no solo para la gasolina, sino también para la síntesis de plásticos y otros materiales sintéticos.

Desde metales hasta fibras, arena y cuarzo utilizados para fabricar vidrio, la fabricación de automóviles utiliza quizás más materias primas que casi cualquier otra industria de producción. Desde que se desarrolló por primera vez el proceso de la línea de ensamblaje, la industria

automotriz siempre ha estado a la vanguardia de las innovaciones en la producción en masa, y su uso adaptativo de las materias primas ha sido un factor importante en su éxito.[3]

Sin embargo, la pandemia del Covid 19, ha generado un sinfín de inconvenientes en todas las industrias del mundo, debido al incremento del teletrabajo y la disminución en la compra de vehículos, los fabricantes de CHIPS, optaron por incrementar la fabricación de semiconductores para para el sector informático (computadores, celulares, etc), y disminuyeron la fabricación de semiconductores para el sector automotriz. Lo que en la actualidad tiene en Jaque a la cadena de suministros de dicho sector, no solamente en el incremento de sus precios sino también en la producción de vehículos.

Para ilustrar esto, tan sólo en julio de 2021, en México uno de los principales países productores de vehículos de América Latina, se dejaron de ensamblar 81.671 autos por falta de semiconductores, mientras que en junio el número había sido de 33.950 unidades menos, de acuerdo con la Industria Nacional de Autopartes de Mexico. (INA).

1.1.9. DINÁMICA DEL SECTOR SOBRE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

La industria automotriz en una de los más dinámicas de la economía nacional y le aporta al Producto Interno Bruto (PIB) un 1,7%, según las cifras del Dane.

La Andi señala que el sector automotor representa en el país el 8,8 por ciento de las compras internacionales y su participación en las ventas del país al exterior es del 0,8 por ciento. También agrega que el renglón de los vehículos genera el 2,5 por ciento del total del empleo formal del país. Según la Andi con corte al 31 de diciembre del 2021 en el país habían registrados 219.565 taxis, 59.575 vehículos de transporte especial, 22.253 de transporte de pasajeros, 401.320 vehículos de transporte de carga (camiones, volquetas y tractocamiones) y 10.130.407 motocicletas. Esta flota mueve al país, no solo a las personas sino a la industria y al sector de alimentos.

En cuanto a los vehículos de carga entre los años 2019 y 2021 ingresaron al mercado 36.075 unidades nuevas con lo cual se garantiza la modernidad del parque. Pero no son los únicos, en el caso del transporte urbano de pasajeros que lo conforman los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Bogotá, Medellín y Cali, han ingresado 1.061 buses eléctricos que garantizan una movilidad libre de contaminación de ruido y de polución. Esto sin incluir que la cadena de comercialización, mantenimiento, reparación genera cientos de empleos adicionales.[4]

1.2.ASPECTOS TECNICOS

1.2.1. CAMBIOS TECNOLOGICOS

La insudaría automotriz durante la historia ha ido evolucionando; eventualmente la inteligencia artificial logró adaptarse a muchos campos. Lo que ha generado una evolución de años en este sector.

El campo automotriz nunca se ha quedado de lado y ha sabido adaptarse a las diferentes necesidades y oportunidades. La tecnología es el impulso principal de cambios significativos a la hora de ver la conducción.

- La conducción autónoma: La inteligencia artificial no deja de extenderse, lo cual logra impactantes resultados. La conducción autónoma reduciría considerablemente el número de accidentes provocados por errores humanos, de igual manera con el uso de cámaras y sensores, ya es realidad la autoconducción.

[3] https://traders.studio/que-materias-primas-utilizan-los-fabricantes-de-automoviles/
[4] https://www.portafolio.co/negocios/empresas/sector-automotor-empleo-que-genera-y-aporte-al-pib-de-colombia-565980

- Manos libres y asistentes de voz: Los teléfonos celulares suponen un dispositivo difícil de ignorar, esta situación provoca accidentes todos los años. El número de conductores multados por el uso del celular al volante, solo en Colombia, ronda los 30 000 conductores por año. No hace falta recalcar lo importante que resultaron los sistemas de manos libres y los asistentes de voz. Disminuir las distracciones contribuye con un reducido número de multas y de accidentes.
- Mejorar la visión con tecnología: La vista capta casi la totalidad de señales necesarias mientras se conduce para evitar accidentes. La implementación de diferentes sistemas para agudizar este sentido ha sido una función bien acogida. En especial el uso de cámaras que permiten una visibilidad en 360° del entorno alrededor del vehículo. Adicionalmente, se está introduciendo una tecnología que se espera comercializar de forma masiva. Consiste en la visión a través de una pantalla LED transparente que regulará el brillo y evitará el encandilamiento en conductores. También hace uso de la inteligencia artificial al detectar hacia dónde miran los ojos y en qué zonas se necesita reducir el exagerado brillo.
- Vehículos eléctricos e híbridos: El calentamiento global se convirtió en un fenómeno que requiere reducirse y evitarse a toda costa. El impacto a futuro puede ser significante en solo un par de décadas. Por ello, la adaptación de motores capaces de funcionar con energías menos contaminantes o renovables se convierte en una brecha importante. Aunque la industria de vehículos continúa siendo dominada con gran mayoría por vehículo convencionales, se espera que esto cambie solo en un par de años. Muchos fabricantes y diferentes gobiernos están preparando a las futuras generaciones a transportarse utilizando energías renovables.
- Asistente de estacionado automático: Las maniobras requeridas para estacionarse resultan ser un verdadero desafío para la mayoría de los conductores. Por esta razón, el asistente de estacionado trajo una facilidad incrementada a la hora de estacionar vehículos. También es un aspecto positivo para la seguridad vial de todos los usuarios y peatones.

La industria automotriz no ha parado de crecer a lo largo de las décadas. Los medios de transporte que utilizan motor dominan la forma de movilizarse a cualquier lugar. La tecnología es adaptada por esta industria para mejorar la seguridad y la facilidad de conducción. Adaptarse a las nuevas generaciones de la industria será tu verdadero desafío.[5]

1.2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA**, para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad.

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prestar sus servicios de conformidad a lo siguiente:

VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0 L 4X4 AÑO 2013 PLACAS OSK-344		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INLUIDOS INSUMOS Y REPUESTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

[5] https://colwagen.com/blog/5-innovaciones-automotrices/

1	Llantas Ref. 255/70 R16	4
2	Tapizado de sillas delanteras y traseras y alfombra de piso	1
3	Reparar transmisión delantera	1
4	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado	1
5	Cambio de bujes de muelles traseros	10
6	Sincronización del motor	1
7	Cambio de cruceta cardam	1
8	Alineación y balanceo general	1
9	Revisión de frenos, incluye cambio de pastillas, bandas y cilindros	1
10	Revisión de suspensión delantera incluyendo cambio de: esféricas, bujes tijeras, terminales, terminales dirección, amortiguadores traseros	1
11	Mantenimiento de cremalleras de la dirección	1
12	Antena de radio	1

Para los repuestos o accesorios que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato y que no se encuentren incluidos, el contratista deberá presentar previamente una cotización de distribuidor o concesionario autorizado, la cual deberá estar avalada por el supervisor del contrato.

Mantenimiento preventivo: Son inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor, con mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realiza periódicamente y es planificado.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan fallan, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

1.2.3. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA.

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Distrito de Barrancabermeja.

1.3.ASPECTOS REGULATORIOS

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015 y otras normatividades.

1.3.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL SECTOR AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA:

- Resolución 0699 del 15 de julio de 2021, "por la cual se establece el procedimiento para tramitar solicitudes de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz – PROFIA de conformidad con el Capítulo 14 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015".

- Decreto 1122 del 26 de junio de 2019, por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, sobre el Programa de Fomento para la Industria Automotriz y se deroga el Decreto 1567 de 2015.
- Resolución 000035 del 12 de junio de 2017, por la cual se reglamenta el Decreto 1567 del 31 de julio de 2015, correspondiente al Programa de Fomento para la Industria Automotriz y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3429 del 12 de noviembre de 2015, por la cual se reglamenta el Decreto 1567 del 31 de julio de 2015, que modifica el Programa de Fomento para la Industria Automotriz". Establece el procedimiento para tramitar las solicitudes de autorización del Programa de Fomento para la Industria Automotriz, y reglamenta la metodología de control para la asignación del código numérico único.
- Decreto 1567 del 31 de julio de 2015 (derogado), por el cual se modifica el Programa de Fomento para la Industria Automotriz y se autoriza al beneficiario del programa a importar con franquicia o exoneración del gravamen arancelario las mercancías o bienes, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

1.3.2. Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables al sector automotriz.

- NTC 5375 – Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores.
- NTC 4983:2012 - Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de vehículos automotores que operan con ciclo Otto. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad crucero, y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación.
- NTC 5385 - Establece las especificaciones para la prestación del servicio que deben cumplir los Centros de Diagnostico Automotor para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores.
- NTC 4231 - Tiene como objeto establecer la metodología para estimar indirectamente la emisión de material particulado en el humo de escape de los vehículos que operan con ciclo Diésel, mediante las propiedades de extinción de luz que esta emisión presenta.
- NTC 5365 - Es el conjunto completo de todos los accesorios y elementos necesarios para la determinación de las concentraciones de los diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos accionados a gasolina o mezcla gasolina aceite.
- NTC 5771 - Establece los requisitos para la gestión del servicio en establecimientos que cumplen la función de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.

1.3.3. NORMAS ISO APLICABLES AL SECTOR AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA.

- ISO 9001: orma de sistemas de gestión de la calidad (SGC) que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una organización debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar sus productos y servicios.
- ISO 14001: exige a la empresa crear un plan de manejo ambiental que incluya: objetivos y metas ambientales, políticas y procedimientos para lograr esas metas, responsabilidades definidas, actividades de capacitación del personal, documentación y un sistema para controlar cualquier cambio y avance realizado.
- ISO 45001: El objetivo de la ISO 45001 es proporcionar a una organización información de alto nivel sobre las cuestiones importantes que pueden afectarle, tanto de forma positiva

como de forma negativa, y cómo gestiona sus responsabilidades de salud y seguridad en el trabajo hacia sus trabajadores.

1.3.4. FIGURAS JURÍDICAS.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA Y NECESIDAD

2.1.PROVEEDORES

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente ejercicio y enviada a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión.

2.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
78	18	15	00. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

2.1.2. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social- EDUBA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y	Consecuencia de la Ocurrenci	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta la ejecución	Persona responsa	Fecha estimada en que se	Fecha	Monitoreo y revisión
													P I V P I V					

1	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Riesgo Económico y social	Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista y contratante	Inseguridad jurídica para las partes contractuales.	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratista y contratante	Estar al día en las actualizaciones normativas	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Una vez se ajuste a la normativa vigente	Revisión jurídica en el diario oficial	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación por parte del contratista	Retraso en cun cumplimiento de los objetos misionales y administrativos del ente de control	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Entrega de documentación de manera oportuna por parte del contratista previo el	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Diligenciando el Control de ruta del proceso	Lista de chequeo realizada
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El objeto contratado no sea ejecutado dentro del término y con las especificaciones del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Supervisión permanente y eficiente	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Informe mensual	Mensual en los informes pres

2.1.3. LIMITACIÓN A MYPIMES.

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mypime, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3 y 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021:

En el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, en el cual se establecen los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del

contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Así mismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

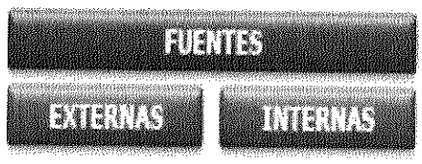
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. FUENTES DE INFORMACION PARA LA OFERTA.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



3.1.1. FUENTES INTERNAS.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Ubicación	Objeto	Cuantía	Estado
INVITACION PUBLICA NRO 006 DE 2016	Contratación Mínima Cuantía	Santander: Barrancabermeja	Mantenimiento general, reparación, suministro de repuestos para los vehículos automotores de la empresa Eduba	$9.003.050,00	Liquidado
INVITACIÓN PÚBLICA 007 DE 2017	Contratación Mínima Cuantía	Santander: Barrancabermeja	Mantenimiento general, reparación y suministro de repuestos de los vehículos automotores de propiedad de Eduba	$15.846.233,00	Liquidado
INVITACIÓN PÚBLICA MC-008 DE 2019	Contratación Mínima Cuantía	Santander: Barrancabermeja	Mantenimiento general, reparación y suministro de repuestos para los vehículos de propiedad de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja "Eduba"	$19.627.900,00	Liquidado
MC-018-2021	Contratación Mínima Cuantía	Santander: Barrancabermeja	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos	$ 6.253.227,00	Liquidado

3.1.2. FUENTES EXTERNAS.

A través de la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características de los bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Ubicación	Objeto	Cuantía	Estado

MC 008 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Caldas: Manizales	Mantenimiento integral, correctivo y preventivo con suministro de repuestos y mano de obra, que sean requeridos para los vehículos de placa OVM 240 y GCW 041 marca TOYOTA adscritos a la Contraloría General de Caldas.	$26.350.000,00	Liquidado
SDHT-MC-003-2022	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca: Bogotá	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor de la secretaria distrital del hábitat.	$65.000.000,00	Liquidado
IPMC-DTAM FONAM-No. 003 – 2022	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca: Bogotá	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos terrestres asignados al Parque Nacional Natural Alto FRAGUA INDI WASI, con suministro de repuestos originales y mano de obra calificada.	$16.000.000,00	Liquidado
MC-BYC-CM-0022-2021	Contratación Mínima Cuantía	Boyacá: Sogamoso	Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos para las aulas móviles y vehículos adscritos al Centro Minero del SENA Regional Boyacá	$59.046.175,00	Liquidado
IP - 043 de 2020	Contratación Mínima Cuantía	Norte de Santander: Cucuta	Requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y repuestos originales para los vehículos propiedad de la Rama Judicial y al servicio de los Despachos Judiciales de Arauca y la revisión técnico-mecánica con su respectiva certificación para cada uno de los vehículos.	$10.000.000,00	Liquidado
MC-03-2020	Contratación Mínima Cuantía	Cundinamarca: Bogotá	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos, mano de obra y accesorios, para los vehículos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS.	$57.000.000,00	Liquidado

Tras analizar la muestra de Contratación a nivel nacional y distrital y revisando las características del servicio, y la cuantía se llega a la conclusión que el proceso de selección debe realizarse mediante **MÌNIMA CUANTÌA.**

4. CONCLUSIÓN

4.1.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, estima que el valor total del presente contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS COP ($17.352.550 COP) IVA INCLUIDO equivalente a 17.35 SMMLV aproximadamente.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

5. FUENTES

- https://www.andi.com.co//Home/Camara/4-automotriz
- https://www.andemos.org/index.php/quienes-somos/
- https://asopartes.com/nosotros/
- http://www.acolfa.org.co/asociacion/quienes-somos
- https://www.solunion.mx/blog/escasez-de-chips-y-su-impacto-en-la-industria-automotriz/#:~:text=Pero%20%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20semiconductores,que%20componen%20cada%20dispositivo%20electr%C3%B3nico.
- https://www.bbc.com/mundo/noticias-58974584?xtor=AL-73-%5Bpartner%5D-%5Beltiempo.com%5D-%5Blink%5D-%5Bmundo%5D-%5Bbizdev%5D-%5Bisapi%5D
- https://www.eltiempo.com/economia/sectores/carros-usados-por-que-han-subido-tanto-de-precio-631526
- https://www.mincit.gov.co/minindustria/temas-de-interes/programa-fomento-industria-automotriz-profia
- https://www.nqa.com/es-co/certification/sectors/automotive
- https://cijuf.org.co/normatividad/decreto/2019/decreto-1122.html
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema
- https://www.banrep.gov.co/

BRENDA JAZMIN GIRALDO RAMOS
Aspectos Económicos y Técnicos

LINA MARCELA RUA CARRILLO
Aspectos Jurídicos